



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 037-2024-MDS**

Sachaca, 07 de febrero del 2024

**VISTOS**

El Informe nro. 039-2024-AGRD-SGOPHUyC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe nro. 00095-2024-GDUI-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído nro. 00093-2024-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 056-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local, y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que el artículo 1° de la Ley nro. 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo desastres (SINAGERD), dispone la creación de dicho Sistema, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante la Resolución Ministerial nro. 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", con la finalidad de fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

Que, en el numeral 5, sub numeral 5.1, literal d) de los referidos Lineamientos, se define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; y en el literal e), se define al Plan de Continuidad Operativa como el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.

Que, conforme a lo señalado en el literal d) del subnumeral 6.1.1, corresponde al Titular de la Entidad aprobar la Conformación del Grupo de Comando a propuesta de la Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad, por su parte, el literal b) del subnumeral 6.1.2, corresponde a la Unidad a cargo de la Gestión de Continuidad Operativa, promover la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía nro. 297-2023-MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Expediente Administrativo nro. 12931-2024, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Arq. Guadalupe Sucla Zúñiga, remite al Área de Gestión de Riesgos y Desastres, la presentación del "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024- 2025" conforme a los términos de referencia de la Orden de Servicio nro. 814-2023, adjuntando dos juegos originales con CD de información en digital.

Que, mediante el Informe nro. 039-2024-AGRD-SGOPHUyC-GDUI-MDS el Área de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la aprobación del "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024- 2025" mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe nro. 00095-2024-GDUI-MDS, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que con Acta de Reunión llevada a cabo el 17 de enero de 2024, el Grupo de Comando para la gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca, ha aprobado el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024-2025; por lo que, solicita que mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024-2025".

Que, mediante Dictamen Legal nro. 056-2024-GM/GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que, resulta procedente aprobar el "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024-2025", de acuerdo al Acta de Reunión del Grupo de la Municipalidad Distrital de Sachaca, validado por el Grupo de Comando para la gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca y conforme Resolución Ministerial nro. 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley nro. 29664,



# Municipalidad Distrital de SACHACA



Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.  
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA 2024-2025, de acuerdo a los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, establecidos en la Resolución Ministerial nro. 320-2021-PCM, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de Comando el cumplimiento de la adecuada ejecución del Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sachaca 2024-2025, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 6° apartado 6.1.3 de la Resolución Ministerial nro. 320-2021-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con lo dispuesto en la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Servicios Vecinales, Jefe del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Área de Informática, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

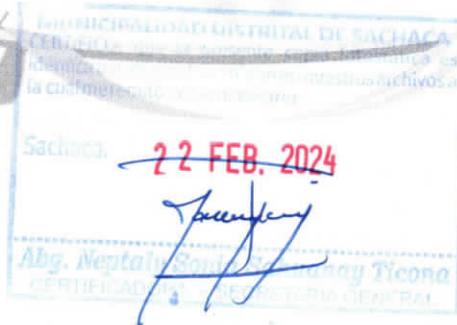
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*Neptaly Sonia Saluancy Ticona*  
Abg. Neptaly Sonia Saluancy Ticona  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*Dr. Renzo Alonso Salas Herrera*  
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera  
ALCALDE



054-605690 / 054-605696

[www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe)

[mesadepartes.sachaca@gmail.com](mailto:mesadepartes.sachaca@gmail.com)

Au. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)